

ANPE-Madrid advierte sobre los posibles efectos de las nuevas disposiciones del Concurso General de Traslados

Hoy se ha publicado en el BOCM la *Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

ANPE-Madrid considera que es muy importante advertir a los docentes que este año el Concurso incluye las siguientes novedades:

- Los funcionarios que estén en comisión de servicios durante el presente curso en programas o proyectos incluidos en el Anexo 14.b de la convocatoria (Bachillerato Internacional, Enseñanzas Integradas de Música, Ciclos Formativos Bilingües, Ciclos Formativos de Grado Básico, Educación de Adultos, Excelencia Deportiva, Cursos de Especialización) y soliciten como primera petición la misma plaza o una de otro centro dentro del mismo programa, se beneficiarán de la baremación prevista en el subapartado 1.1.3.b) del Anexo 2 (8 puntos en mismo centro, 4 en distinto centro).
- Los docentes que desempeñen, en comisión de servicios funciones directivas - con excepción del director/a- podrán aplicar la baremación del subapartado 4.2.b) si solicitan como primera petición el centro donde ejercen el cargo (3 puntos por año).

Según la propia Administración, el objetivo de estas modificaciones es reducir el número de comisiones de servicio consideradas un obstáculo para la estabilización de los centros. Aunque se ha tratado este tema en varias ocasiones en la Mesa Sectorial de Educación, ANPE-Madrid lamenta que no se haya producido una negociación real, de hecho la Administración no ha facilitado los datos sobre el número actual de comisiones de servicio lo que hace imposible valorar la situación o plantear soluciones adecuadas.

Desde ANPE-Madrid consideramos que hubiese sido más prudente que la Administración hubiera optado por un proyecto más limitado, sin incluir en esta primera fase a los equipos directivos. Desconocemos las posibles repercusiones negativas que esta medida puede acarrear sobre los participantes y los centros educativos.

Por otro lado, esta nueva regulación podría comprometer los proyectos de dirección, debilitar el liderazgo pedagógico y poner en riesgo la autonomía de los centros, principios fundamentales para una educación pública de calidad.

Si lo que se pretende es estabilizar las plantillas en los centros, la Administración debe garantizar que se oferten el mayor número posible de plazas en los concursos de traslados autonómicos y, al mismo tiempo, regular adecuadamente las comisiones de servicio.

ANPE-Madrid continuará defendiendo un modelo de movilidad y provisión de plazas que garantice la transparencia, la igualdad de oportunidades y la estabilidad del profesorado, sin menoscabar la autonomía organizativa de los centros educativos.

ANPE-Madrid sindicato independiente de la enseñanza pública,

Madrid, 27 de octubre de 2025